ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:
SRA. ALCALDESA: Dª. Carmen Sanz Sanz. (PSOE)

SRES. CONCEJALES: Dª. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP).

SECRETARIA: Dª María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: Ninguno.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil diez, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa Dª. Carmen Sanz Sanz.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

1.- Examen y aprobación, del borrador del acta de la sesiones anteriores (24.05.2010 y 29.05.2010).
2.- Aprobación inicio expediente declaración sobrante de vía pública en Calle Norte, para su posterior enajenación.
3.- Aprobación definitiva declaración de sobrante de vía pública en Calle San Juan.
4.- Aprobación proyecto técnico sellado vertedero de residuos urbanos en Hontoria del Pinar, promovido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
5.- Deliberación en su caso aprobación del programa fiestas populares 2010, Hontoria del Pinar, Navas del Pinar y Aldea del Pinar.
6.- Aprobación Presupuesto General Ejercicio 2010.
7.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
8.- Mociones al amparo del artículo 91.4 R.O.F.
9.- Ruegos y preguntas.

1.1- EXAMEN Y APROBACION, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (24.05.2010).

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 24 de mayo de 2010 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Francisco Gómez Sanz (PP) y un voto en contra de D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP), aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de veinticuatro de mayo de dos mil diez.

1.2- EXAMEN Y APROBACION, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (29.05.2010).

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 29 de mayo de 2010 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE);

D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Francisco Gómez Sanz (PP) y un voto en contra de D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP), aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de veintinueve de mayo de dos mil diez.

2.- APROBACION INICIO EXPEDIENTE DECLARACION SOBRANTE DE VIA PÚBLICA EN CALLE NORTE, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Toma la palabra la Sra. Secretaría para dar lectura a la propuesta de Alcaldía.

Deliberación.

No se produce.

El concejal D. Domingo Asensio de Miguel, manifiesta que en el presente asunto se abstendrá por ser su madre la solicitante del terreno.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTA, la instancia presentada por Dª. AURA MARIA DE MIGUEL MANZANO, de fecha registro de entrada de 25 de julio de 2008 (R.E. 1065) y 3 de junio de 2010 (R.E. 1023), de compra de terreno municipal, en la parte trasera del número 50 de la Calle Carretas, de Hontoria del Pinar, esto es, Calle Norte, en el que adjunta documento técnico de mayo de 2010, suscrito por la arquitecto técnico Dª. Lidia Ibáñez Benito.

CONSIDERANDO, el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 13 de junio de 2010, en el que califica dicho terreno como Suelo Urbano, Ordenanza 2, casco tradicional, que debido a su superficie es un terreno sobrante, que no forma parte de ningún Plan de ampliación de vial, ni se estima la necesidad de uso de su espacio para ampliación o modificación en los sistemas dotacionales del municipio, que por sus dimensiones no puede ser tratado como calle, y que no tiene la superficie mínima de parcela para ser edificable.

VISTO, el informe de la Sra. Secretaría de 14 de junio de 2010, en el que informa el procedimiento de calificación jurídica de la porción de terreno en conformidad con los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de declaración de calificación jurídica de sobrantes de vía pública, de la porción de terreno municipal sita en la parte trasera del número 50 de la Calle Carretas, siendo frente del terreno Calle Norte, de Hontoria del Pinar, con una superficie de 18,19 m2.

SEGUNDO.- El expediente se someterá al trámite de información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web hontoriadelpinar.es. El expediente, durante ese período, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas. (artículo 8.2 RBEL).

TERCERO.- Tras finalización del periodo de información pública someter a Pleno la aprobación definitiva de la declaración de terreno sobrante, para su posterior inscripción en el Libro Inventario de Bienes municipales, en la Gerencia Territorial del Catastro, y Registro de la Propiedad, y el inicio del expediente de enajenación.

3.- APROBACION DEFINITIVA DECLARACION SOBRANTE DE VIA PÚBLICA EN CALLE SAN JUAN.

Toma la palabra la Sra. Secretaría para dar lectura a la propuesta de Alcaldía.

Deliberación.
No se produce.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, que en Sesión Plenaria Ordinaria de 26 de febrero de 2010, se acordó aprobar el inicio del expediente de declaración de calificación jurídica de sobrante de vía pública, de la porción de terreno municipal sita entre las calles San Juan número 11 y número 13, de Hontoria del Pinar, con una superficie de 8,40 m2, en virtud de la instancia presentada por D. Victor Olalla Pascual, de fecha registro de entrada de 4 de noviembre de 2009 (R.E. 1962), por el que solicita le sea vendido una porción de terreno, aportando documento técnico de octubre de 2009, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente.

CONSIDERANDO, el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 18 de enero de 2010, en el que califica dicho terreno como Suelo Urbano, zona casco urbano tipo I, que debido a su superficie es un terreno sobrante, que no forma parte de ningún Plan de ampliación de vial, ni se estima la necesidad de uso de su espacio para ampliación o modificación en los sistemas dotacionales del municipio, que por sus dimensiones no puede ser tratado como calle, y que no tiene la superficie mínima de parcela para ser edificable.

VISTO, el informe de la Sra. Secretaría de 22 de febrero de 2010, en el que informa el procedimiento de calificación jurídica de la porción de terreno en conformidad con los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO, que en cumplimiento con el artículo 8.2 R.B.E.L., se ha sometido a información pública el expediente mediante inserción de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, página web y Boletín Oficial de la provincia de 6 de abril de 2010, por el plazo de un mes, y que la Secretaría del Ayuntamiento ha emitido certificado de ausencia de alegaciones con fecha 7 de mayo de 2010.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la declaración de calificación jurídica de sobrante de vía pública, de la porción de terreno municipal con una superficie de 8,40 m2, sita en Calle San Juan, con los siguientes linderos:

Oeste: Calle San Juan; Este: suelo público; Norte: Calle San Juan número 11; Sur, Calle San Juan número 13, de Hontoria del Pinar.

SEGUNDO.- Proceder a su inscripción en el Libro Inventario de Bienes municipales, en la Gerencia Territorial del Catastro, y Registro de la Propiedad, y el inicio del expediente de enajenación que será sometido al Pleno.

4.- APROBACION PROYECTO TÉCNICO SELLADO VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS EN HONTORIA DEL PINAR, PROMOVIDO POR LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que con fecha registro de entrada de 21 de abril de 2010 (R.E. 750) se envía al Ayuntamiento un proyecto que prevé una obra que promueve la Junta de Castilla y León, en cumplimiento con el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010, y que éste año el

objetivo es sellar los vertederos de residuos urbanos, en concreto Hontoria del Pinar, Moncalvillo de la Sierra y Vilviestre del Pinar, todo ello tras la puesta en funcionamiento de la planta de transferencia de residuos urbanos de Salas de los Infantes. El proyecto de obra para Hontoria es un importe de obra de 41.103,22 €. En relación a la propuesta que manifestó el concejal Felipe Neri, informar que tras hablar con Valladolid se informó que el coste de llevar los residuos a Burgos era superior al proyecto, que no podían ser llevados a Salas de los Infantes por encontrarse sellado el vertedero desde el año 2005 y Aranda de Duero no acepta residuos de otras localidades, por lo que la única alternativa es la que contempla el proyecto. Obra que va a ser ejecutada y costeada por la Junta de Castilla y León, cuando de otra forma el Ayuntamiento está obligado en un futuro y tendría que asumir los costes.

Toma la palabra la concejal Dª. Purificación Navazo (PP), para manifestar que si se va a cerrar el lugar ya que así evitará que los vecinos en un futuro sigan echando residuos.

La Sra. Alcaldesa contesta que en el proyecto consta las actuaciones que se van a realizar.

Toma la palabra el concejal D. Jesús Sanz (PP), para manifestar que ya en la pasada sesión que se trató el tema expreso sus dudas de la conveniencia de la obra, ya que tras el sellado impedirá al adjudicatario de la explotación de la cantera poder ampliar la explotación por esa zona.

El concejal D. Felipe Neri contesta que él personalmente habló con Jacinto Rejas y que informó que para poder actuar en dicha zona queda muchísimo tiempo. Igualmente manifiesta que si el expediente ha estado sometido a información pública y el propio adjudicatario no ha manifestado nada al respecto no hay ningún problema.

Toma la palabra el concejal D. Domingo Asensio (PSOE), para manifestar que sin perjuicio del sellado del vertedero, el Ayuntamiento tiene que solucionar el vertedero de escombros que hay al lado del campo de fútbol.

La concejal Dª Rosa María Alonso (PSOE) informa que ya en otra sesión propuso un lugar en donde se podía trasladar todo.

Votación.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y una abstención emitida por D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, que se ha sometido a periodo de información pública el expediente de aprobación del proyecto técnico, promovido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Infraestructuras Medio Ambientales, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de 26 de mayo de 2010, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web hontoriadelpinar.es.

VISTO, que se ha emitido certificado por la Secretaría de resultado de información pública en el que consta la ausencia de alegaciones.

CONSIDERANDO, que es beneficioso para Hontoria del Pinar realizar dicha obra, y que la misma no supone coste alguno para las arcas municipales, y que dicha inversión supone cumplir con los mandatos imperativos de la Ley en lo referente a la protección del medio ambiente y el tratamiento de residuos.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico denominado "Sellado de los vertederos de residuos urbanos de Hontoria del Pinar, Moncalvillo de la Sierra y Vilviestre del Pinar", de fecha marzo de 2010, redactado por TIEPSA, y por un importe total de ejecución base de licitación de 235.719,03 €.

SEGUNDO.- Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León la parcela de titularidad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sita en el polígono 501, parcela número

25.348, para la realización de las actuaciones necesarios para la ejecución de la obra de sellado del vertedero de residuos urbanos de Hontoria del Pinar (Burgos).

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Infraestructuras Ambientales para el tratamiento de residuos de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales.

5.- DELIBERACION EN SU CASO APROBACION DEL PROGRAMA DE FIESTAS POPULARES 2010, HONTORIA DEL PINAR, NAVAS DEL PINAR Y ALDEA DEL PINAR.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el pasado sábado convocó a las distintas asociaciones de la localidad para comentar sus propuestas y trasladarles que debido a la situación económica del Ayuntamiento este año debería quitarse un día de orquesta a cada localidad, las asociaciones lo entendieron y es por ello que en el presente pleno propongo que se someta a votación la propuesta.

Toma la palabra el concejal D. Jesús Berzosa PP) para manifestar que su asociación no fue invitada.

Toma la palabra la concejal. Dª. Purificación Navazo (PP), para manifestar que le parece mal que antes no se haya convocado la Comisión de fiestas para tratar el tema y así analizar las propuestas y acordar cuál es la mejor, al objeto de luego dar traslado a las asociaciones y vecinos. Entiende también que es tarde para contratar orquestas buenas y a buen precio porque las mejores ya estarán cogidas por otros Ayuntamientos. Añade que se sigue incumpliendo por la Alcaldía la convocatoria de las Comisiones informativas.

La Sra. Alcaldesa contesta que la reunión fue algo informal, pero que no obstante le da la razón. Que la única comisión desde que está ella que no se ha convocado es esta y que tras la realización de otras se ha dado cuenta que la finalidad de las mismas que es trabajar en común entre los concejales no se ha cumplido porque no ha existido ese ánimo por parte de su partido. No obstante es cierto, que las comisiones que se han celebrado la señora concejal no participó y que a lo mejor con su presencia y su mejor voluntad se puede trabajar y llegar a acuerdos, por lo que entiende que dicha reunión se tendrá lo antes posible.

Toma la palabra el concejal D. Domingo Asensio (PSOE), para manifestar que el venir a las Comisiones entre semana es un esfuerzo que sólo está dispuesto siempre y cuando se trabaje y se llegue a acuerdos, porque hasta el día de hoy se ha perdido el tiempo.

En relación con la propuesta de Alcaldía de quitar un día a Hontoria del Pinar, no está de acuerdo, porque ya a Hontoria se le han quitado tres días de fiesta, por lo que la reducción tiene que ser proporcional para todos.

La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento no puede asumir el dinero que se estaba gastando otros años en fiestas, y muestra de ello es que todavía se deben del año anterior, si no se rebaja un día en las localidades, repercutirá en la calidad de las orquestas. En Navas del Pinar, los vecinos ya se han movido para contratar el tercer día y cada vecino va a poner de su bolsillo 20 €, por lo que entiende que las otras localidades deben hacer lo que proceda para contratar, si quieren un día más.

Toma la palabra Dª. Purificación Navazo (PP) para manifestar que pueden buscarse alternativas de ingreso y que puede hablarse con las asociaciones de mayor representación como la Asociación Cultural Costalago que hagan un rifa o bien solicitar a la Coral de Hontoria que realice una actuación y con la recaudación se pague el tercer día.

La Sra. Alcaldesa contesta que está de acuerdo que hay que impulsar a la gente para que participe pero que si se consigue mayores ingresos se contrata el tercer día, pero no antes y luego estar pendiente de lo que se recauda.

Toma la palabra D. Felipe Neri (TC) para manifestar que está de acuerdo con la propuesta de la Sra. Alcaldesa porque entiende que el Ayuntamiento no puede estar gastando tanto dinero en fiestas y que hay que ser coherentes con la realidad, y que la reducción no debe plantearse sólo para éste año sino también para los siguientes.

Votación.

El Pleno acuerda, con cuatro votos en contra emitidos los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y tres votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL);

PRIMERO.- No quitar ningún día a las localidades de Hontoria del Pinar, Navas del Pinar y Aldea del Pinar, de contratación de orquestas en la celebración de sus fiestas.

SEGUNDO.- Reunirse el próximo día 23 de junio de 2010, a las 20:30 horas los miembros de la comisión de festejos para acordar el programa de fiestas de las tres localidades.

6.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que se ha entregado a todos los concejales la documentación referente al presupuesto así como un cuadro comparativo con el presupuesto del año 2009, en el que se puede comprobar fundamentalmente la importante reducción del gasto corriente para este año en más de 100.000 euros, la reducción de ingresos en cuanto a las aportaciones del Estado, y la propuesta de un presupuesto en cumplimiento con lo que dispone la Ley con respecto a los Ayuntamientos con remanente de tesorería negativo, como se encuentra el nuestro, de la aprobación de un presupuesto con mayo importe de consignación en el presupuesto de ingresos que en el de gastos.

Toma la palabra el concejal D. Jesús Sanz Berzosa (PP) para preguntar a la Sra. Secretaría si se puede someter a pleno la aprobación del presupuesto cuando no ha sido visto en comisión.

La Sra. Secretaria informa que la Comisión Especial de Cuentas en conformidad con la Ley, es obligatoria su convocatoria para la rendición de la Cuenta General pero no para el Presupuesto, ya que éste es elaborado y propuesto por la Alcaldía y sometido a Pleno para su aprobación inicial.

Algunos concejales realizan a la Sra. Secretaría una serie de preguntas sobre alguna partida del presupuesto, que ésta aclara los conceptos que lo integran.

La Sra. Alcaldesa pregunta a D. Jesús Sanz (PP) el por qué de su voto en contra.
El Sr. Concejal le contesta que no tiene porque contestar a su pregunta.

Votación.

El Pleno acuerda, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); y D. Francisco Gómez Sanz (PP): una abstención emitida por Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP) y un voto en contra emitido por D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	207.329,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	166.453,16
3	GASTOS FINANCIEROS	909,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.476,86
6	INVERSIONES REALES	302.707,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.891,82
	Total Presupuesto	**722.768,35**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.410,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	86.064,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.753,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.027,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	269.481,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	106.000,00
	Total Presupuesto	**849.738,10**

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- DACION DECRETOS DE ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que junto con la convocatoria se ha entregado a los concejales un resumen de los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los números 91 a 156 del año 2010

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto de Alcaldía, de 21 de abril de 2010/91. Convocatoria Pleno Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2010.

2.- Decreto de Alcaldía de 21 de abril de 2010/92. Baja definitiva I.V.T.M 2010, vehículo B-9592-X.

3.- Decreto de Alcaldía de 21 de abril de 2010/93. Devolución ingreso indebido exceso tasa tratamiento y depuración de aguas residuales 2009.

4.- Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2010/94. Baja Padrón Municipal de Habitantes una persona.

5.- Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2010/95. Alta Padrón Municipal de Habitantes de 6 personas.

6.- Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2010/96. Reconocimiento y ordenación de pagos por un importe total de 51.784,82 €.

7.- Decreto de Alcaldía de 4 de mayo de 2010/97. Autorización enganche a la red general de abastecimiento de agua, dos viviendas en Calle Cuerda número 16 A. (Expte.2010/01).

8.- Decreto de Alcaldía de 4 de mayo de 2010/98. Autorización enganche a la red general de abastecimiento de agua, nave Calle Cuerda número 40. (Expte.2010/02).

9.- Decreto de Alcaldía de 4 de mayo de 2010/99. Domiciliaciones bancarias abril 2010, por un importe de 9.175,59 €.

10.- Decreto de Alcaldía de 4 de mayo de 2010/100. Liquidación I.C.I.O. obra mayor e informe arquitecto, rehabilitación casona para vivienda unifamiliar en Calle Angustias número 5 de Aldea del Pinar. (Expte. obra mayor 2010/03).

11.- Decreto de Alcaldía de 4 de mayo de 2010/101. Concesión licencia municipal obra mayor, edificación apartamento entre medianeras, Calle del Pozo número 4, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/01).

12.- Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2010/102. Concesión licencia municipal obra menor, Carretera de Sagunto número 13, Navas del Pinar (Expte. Obra menor 2010/03).

13.- Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2010/103. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Cabizuela número 9. (Expte. Obra menor 2010/11).

14.- Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2010/104. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Cabizuela número 9. (Expte. Obra menor 2010/11).

15.- Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2010/105. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Palomar número 5. (Expte. Obra menor 2010/12).

16.- Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2010/106. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Iglesia número 25. (Expte. Obra menor 2010/14).

17.- Decreto de Alcaldía de 7 de mayo de 2010/107. Concesión licencia municipal obra mayor, rehabilitación casona para vivienda unifamiliar en Calle Angustias número 5 de Aldea del Pinar. (Expte. obra mayor 2010/03).

18.- Decreto de Alcaldía de 11 de mayo de 2010/108. Solicitud subvención actividades deportivas 2010, a Diputación Provincial de Burgos.

19.- Decreto de Alcaldía de 11 de mayo de 2010/109. Solicitud subvención material deportivo 2010, a Diputación Provincial de Burgos.

20.- Decreto de Alcaldía de 11 de mayo de 2010/110. Solicitud subvención actividades juveniles 2010, a Diputación Provincial de Burgos.

21.- Decreto de Alcaldía de 11 de mayo de 2010/111. Solicitud subvención ejecución parque infantil en Navas y Aldea del Pinar por importe de 7.774,32 €, Diputación Provincial.

22.- Decreto de Alcaldía de 11 de mayo de 2010/112. Concesión licencia municipal obra menor Calle Iglesia número 25. (Expte. Obra menor 2010/14).

23.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/113. Concesión licencia municipal obra menor Calle San Roque número 4ª (Expte. Obra menor 2010/08).

24.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/114. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Vicente Palacios número 13, Navas del Pinar (Expte. Obra menor 2010/15).

25.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/115. Liquidación I.C.I.O. obra menoer Calle Camerana número 3. (Expte. Obra menor 2010/16).

26.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/116. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Plaza del Generalísimo número 34 (Expte. Obra menor 2010/17).

27.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/117. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle San Roque número 51 (Expte. Obra menor 2010/18).

28.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/118. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle General Yagüe número 16, (Expte. Obra menor 2010/19).

29.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/119. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Vicente Palacios número 8, Navas del Pinar (Expte. Obra menor 2010/21).

30.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/120. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Angel García Manero número 12, Aldea del Pinar (Expte. Obra menor 2010/22).

31.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/121. Finalización expediente de restauración de la legalidad urbanística en Calle Burgos número 18, Aldea del Pinar.

32.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/122. Resolución baja Padrón Municipal de Habitantes de una persona.

33.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/123. Adjudicación definitiva contrato "Reparación de las piscinas de Hontoria del Pinar", afectado del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, a Jacinto Rejas de Pedro.

34.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/124. Devolución de fianzas provisionales tras adjudicación definitiva contrato obra reparación de las piscinas.

35.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/125. Adjudicación definitiva contrato "Reparación de la pista polideportiva de Hontoria del Pinar", afectado del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, a Jacinto Rejas de Pedro.

36.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010/126. Devolución de fianzas provisionales tras adjudicación definitiva contrato obra reparación de la pista polideportiva.

37.- Decreto de Alcaldía de 15 de mayo de 2010/127. Renovación inscripción Padrón Municipal de Habitantes de un extranjero.

38.- Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2010/128. Adjudicación derribo y limpieza de edificio municipal, denominado Toril,, en Navas del Pinar, por importe de 750 € a Francisco Peñas Andrés.

39.- Decreto de Alcaldía de 18 de mayo de 2010/129. Baja definitiva I.V.T.M. 2011 y ss. Vehículo BU-5391-K y devolución de tres trimestres 2010.

40.- Decreto de Alcaldía de 18 de mayo de 2010/130. Baja definitiva I.V.T.M. 2011 y ss. Vehículo SO-3979-E y devolución de tres trimestres 2010.

41.- Decreto de Alcaldía de 18 de mayo de 2010/131. Baja definitiva I.V.T.M. 2011 y ss. Vehículo 6457-BGF y devolución de tres trimestres 2010.

42.- Decreto de Alcaldía de 18 de mayo de 2010/132. Baja definitiva I.V.T.M. 2011 y ss. Vehículo BU-7116-S y devolución de tres trimestres 2010.

43.- Decreto de Alcaldía de 18 de mayo de 2010/133. Concesión licencia municipal obra menor Plaza Generalísimo número 34. (Expte. Obra menor 2010/17).

44.- Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2010/134. Convocatoria sesión plenaria extraordinaria día 24 de mayo de 2010.

45.- Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2010/135. Concesión licencia municipal obra menor Calle Camerana número 3. (Expte. Obra menor 2010/16).

46.- Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2010/136. Anulación recibo I.V.T.M 2010, y baja definitiva, vehículo matrícula BU-8100-U.

47.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2010/137. Reconocimiento y ordenación de pagos por un importe de 11.835,08 €.

48.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2010/138. Concesión día de asuntos propios empleada municipal.

49.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2010/139. Aprobación padrón de la Tasa de Recogida de Basuras 2010 por un importe de 29.463,60 €.

50.- Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2010/140. Concesión licencia municipal de obra menor en Calle Cabizuela número 9 (Expte. Obra menor 2010/11).

51.- Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2010/141. Concesión licencia municipal de obra menor Calle San Roque número 51. (Expte. Obra menero 2010/18).

52.- Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2010/142. Concesión licencia municipal de obra menor Calle General Yagüe número 16. (Expte. Obra menor 2010/19).

53.- Decreto de Alcaldía de 26 de mayo de 2010/143. Convocatoria sesión plenaria extraordinaria el 29 de mayo de 2010.

54.- Decreto de Alcaldía de 26 de mayo de 2010/144. Liquidación I.C.I.O. obra menor en Calle General Yagüe número 34. (Expte. Obra menor 2010/26).

55.- Decreto de Alcaldía de 26 de mayo de 2010/145. Liquidación I.C.I.O. obra menor en Calle Pozo número 16. (Expte. Obra menor 2010/23).

56.- Decreto de Alcaldía de 26 de mayo de 2010/146. Renovación inscripción Padrón Municipal de Habitantes de un extranjero.

57.- Decreto de Alcaldía de 28 de mayo de 2010/147. Reconocimiento y ordenación de pagos por un total de 9.407,77 €.

58.- Decreto de Alcaldía de 31 de mayo de 2010/148. Alta Padrón Municipal de Habitantes de una persona.

59.- Decreto de Alcaldía de 31 de mayo de 2010/149. Baja Padrón Municipal de Habitantes de cuatro personas.

60.- Decreto de Alcaldía de 1 de junio de 2010/150. Domiciliaciones bancarias, mayo 2010, por un importe total de 8.653,50 €.

61.- Decreto de Alcaldía de 3 de junio de 2010/151. Concesión licencia municipal obra menor Calle Pozo número 16. (Expte. Obra menor 2010/23).

62.- Decreto de Alcaldía de 3 de junio de 2010/152. Concesión licencia municipal de obra menor en Calle Vicente Palacios número 13, Navas del Pinar, (Expte. Obra menor 2010/15).

63.- Decreto de Alcaldía de 4 de junio de 2010/153. Concesión licencia municipal obra menor Calle Vicente Palacios número 8, Navas del Pinar. (Expte. Obra menor 2010/21).

64.- Decreto de Alcaldía de 7 de junio de 2010/154. Comprobación residencia un extranjero.

65.- Decreto de Alcaldía de 9 de junio de 2010/155. Liquidación aprovechamiento terrazas 2010 por un importe total de 450,75 €.

66.- Decreto de Alcaldía de 10 de junio de 2010/156. Concesión licencia municipal obra menor Calle General Yagüe número 34. (Expte. Obra menor 2010/26).

El Pleno se da por enterado.

8.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 R.O.F.

No se presentan.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL) para manifestar:

1º.- Le han comunicado algunos vecinos, que en la Calle Norte, debido a las lluvias se han caído algunas piedras de las cerradas que se encuentran en la zona del polideportivo y la fuente.

La Sra. Alcaldesa contesta que dichas fincas son de los particulares y que éstos deben restablecer los muros, que si alguno no lo hace ya se requerirá por escrito.

2º.- Pregunta cómo está el tema de estudio de la instalación de la caldera de biomasa en las escuelas.

La Sra. Alcaldesa contesta que el señor no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento.

D. Felipe Neri informa que ha ido junto con el Presidente de la Comisión de Maderas y el Secretario a unas jornadas del Bosque Modelo de Urbión referentes a la declaración de esta comarca como reserva de la Biosfera, y que invita a la gente a que participe y se informe.

3º.- Con respecto a la subvención que se pidió a la Diputación Provincial para las escuelas, en una reunión que hubo en Revenga el diputado de zona Ramiro comunicó a la Alcaldesa que las subvenciones se reparten en virtud del número de diputados que representan a los partidos y que la Alcaldesa debía haberse dirigido al diputado del PSOE. Pregunta si la Teniente Alcalde Dª. Rosa María Alonso realizó alguna gestión con los de su partido para conseguir la subvención.

La concejal Dª. Rosa María contesta que no tiene porque informarle de las gestiones que han hecho.

La Sra. Alcaldesa contesta que precisamente dicha subvención la Alcaldía se ha implicado expresamente, que habló con el Jefe de Cultura y Educación de la Diputación Provincial y él fue el que le dijo que se dirigiera al diputado de zona, Ramiro, porque son estos los que deben representar la zona y no a los partidos. Que igualmente habló con el arquitecto y aparejador de la Delegación Territorial de Educación para que informaran favorablemente a nuestra petición ya que la subvención aportaba también la Junta de Castilla y León y que incluso se escribió dos veces al Director General de Educación, además del informe favorable de la Directora del Colegio con la que se ha solicitado su colaboración para conseguirlo, pero que pese a todo no ha sido posible.

D. Felipe Neri (PCAL) manifiesta que no duda de su actuación pero que deduce que la Alcaldía se encuentra sola en la gestión municipal sin apoyo de sus concejales.

Dª. Rosa María Alonso (PSOE) responde que ese es su parecer ya que entre ellos todo se habla y se comenta y que trabajan unidos.

4º.- El día 20 de abril en un hotel de Burgos hubo una reunión, convocada por una fundación perteneciente al PSOE, en el que se hablaba de la Ley de Desarrollo Rural, a la que fue invitado en su condición de ganadero y agricultor y por el sindicato agrario. Estuvo la Ministra de Medio Ambiente y varios ponentes explicando el contenido de la Ley. Lo importante es que están buscando pueblos con una serie de características para realizar el estudio y al que supondrá una inyección de dinero. En esa reunión no vio a ningún miembro del PSOE de éste Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que si fue invitada pero que no pudo asistir.

D. Felipe Neri (PCAL) manifiesta que no duda de su actuación y que entiende que no puede estar en todos los sitios, pero que deduce que la Alcaldía se encuentra sola en la gestión municipal sin apoyo de sus concejales.

Dª. Rosa María Alonso (PSOE) responde que ese es su parecer ya que entre ellos todo se habla, se comenta y que trabajan unidos. Que piense lo que ayudó él cuando gobernaban en coalición.

Toma la palabra la concejal Dª. Rosa María Alonso (PSOE) para informar que el otro día estuvo en una reunión del Consejo de Salud, cuya última reunión fue el 28 de marzo de 2007, y que el tema más importante que se trató fue el solicitar a la Junta de Castilla y León la construcción de un nuevo Centro de Salud, ya que el de San Leonardo de Yagüe se encuentra en un estado que no puede ampliarse ni asumir las necesidades que se requieren. El Centro de Salud puede construirse en cualquiera de las localidades que formen parte de la Zona Básica de Salud y por ello propuse la construcción en Hontoria del Pinar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa da por finalizada la sesión a las veintitrés horas y quince minutos del día dieciocho de junio de dos mil diez, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Carmen Sanz Sanz.

María Inés Núñez Calvo.